RESOLUCION N° 0019
(21 de enero de 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANSERMANUEVO VALLE Y SE HACE UN ENCARGO"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315 de la C.P Ley 136 de 1994; modificada por la Ley 1551 de 2012; y el decreto 2148 de 1983,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Número 03 signado el día veinte (20) de enero del 2022, se ha dirigido a este Despacho el Doctor **SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.112.759.602 de Cartago Valle del Cauca, Notario Único del Circulo, con el fin de solicitar ***LICENCIA*** por cuatro (4) días, para los días Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), del año 2022, por motivos de diligencias personales en la Ciudad de Pereira (Risaralda).

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley 960 de 1970, Decreto ley 2163 de 1970 y el Decreto 2148 de 1983, reglamentario del Estatuto Notarial, los Notarios tienen derecho a separarse del ejercicio del cargo mediante licencias o permisos de acuerdo a la necesidad que justifiquen; y se establecen las pautas y facultades para otorgarlos en la instrucción administrativa N° 21 del 2018.

Que se hace necesario nombrar en su reemplazo en forma temporal a una persona que cumpla con las condiciones exigidas dentro de la normatividad y en este caso, el mismo titular solicita nombrar a su secretaria **DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES**, con cédula de ciudadanía N° 29.158.619 expedida en Ansermanuevo Valle del Cauca, para que cumpla con las funciones del cargo de Notaria encargada, mientras dura la **LICENCIA.**

✓ Por lo anterior, y sin más consideraciones, la Alcaldesa Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER como en efecto se hace al Doctor **SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO**, Notario Único del Circulo, una **LICENCIA** por cuatro (4) días, para los días Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), del año 2022, por motivos de diligencias personales en la Ciudad de Pereira (Risaralda).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR en calidad de encargada a **DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES**, con cédula de ciudadanía N° 29.158.619 expedida en Ansermanuevo Valle del Cauca, para que ejerza el cargo de **NOTARIA UNICA ENCARGADA, durante lo establecido en el artículo primero de la** presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo Valle, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

LINA MARIA BARCO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

Digitó	Revisó	Revisó y Aprobó
Tatiana Ramirez Delgado Jefe de Talento Humano	Claudia Marcela Álzate Toro Secretaria de Gobierno y Administrativa	Victor Manuel Espinosa Muñoz Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Ansermanuevo Valle del Cauca, (21) de enero del 2022.

En la fecha ha sido notificado el Doctor **SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO** y **DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES** del contenido del acto administrativo que antecede la Resolución N° **0020** del veintiún (21) día del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) ***"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANSERMANUEVO VALLE Y SE HACE UN ENCARGO"***, quedando constancia de que se le entrega copia del presente acto.

NOTIFICADOS,

SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO
Cédula de Ciudadanía N° 1.112.759.602
Notario Único del Círculo

DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES
Cédula de Ciudadanía N° 29.158.619

QUIEN NOTIFICA,

TATIANA RAMIREZ DELGADO
Profesional Universitario
Jefe de Talento Humano